



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0010238/2013

**VISTO:**

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para la cátedra "TALLER EDUCATIVO I (Prof. Cs. Biol.) c/carga anexa en TALLER EDUCATIVO II (Prof. Cs. Biol.) y en el Ciclo de Nivelación en la Cátedra de Ambientación Universitaria" del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (Expte. 0010238/2013), dispuesto por Res. HCD N° 455-12 y aprobado por resolución H.C.S. N° 1062/12; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 52 a 54 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 57 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por las Sras. Profesoras Dra. Elisa MEINARDI, Dra. Mónica GALLINO y Dra. Nora VALEIRAS.-

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario a la Mgter. Leticia GARCIA (Leg. 41247 - DNI: 28.359.147) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para la "TALLER EDUCATIVO I (Prof. Cs. Biol.) c/carga anexa en TALLER EDUCATIVO II (Prof. Cs. Biol.) y en el Ciclo de Nivelación en la Cátedra de Ambientación Universitaria" del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, cargo en el que se desempeñaba en forma interina.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0010238/2013

Art. 3º.- Eximir a la Mgter. Leticia GARCIA del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal (fs. 52-54) y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.

Art. 4º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.


Art. 5º.- La Docente mencionada en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.


Art. 7º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Dpto. Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos y Archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 07-H.C.D.-2014

AG
REVISADO

Av. Vélez Sarsfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina
